Madrid, a seis dias del mes de febrero del año
pasado de mill y seisçientos y noventa y seis, fir-
mado de la Real mano de su Mag.d y de los
señores, de su Real Consejo de Cas.a y Regimiento
ui[llegible] y entendido dho titulo mandaron
se guarde cumpla y execute como Su Mag.d
lo manda en cuya virtud lo tomaron besaron
y pusieron sobre su cauesa y que dezian como
a carta de su Rey y S.r natural y mandaron
auer y Reçiuieron por Regidor de esta v.a
a dho Phelipe Fernandez Alvarez del qual se les
Reziuio el Juramento conforme a derecho
y el susso dho lo hiço como se Requiere y por
el ofiçio de cumplir con la obligaçion que le
toca y que defendera las cosas que pertene-
zieren y sean del servicio de Dios nuestro S.r
y bien comun desta Republica, y dho con-
cejo mando se le guardara dho Phelipe Fernandez
con las preeminençias franqueças fueros grandes
mas inmunidades que a los demas Regido-
res deste concejo, en cuya virtud se le dio la
posesion de dho ofiçio Real corporal belquasi y
el susso dho lo tomo y en señal de ella se sen-
to en el lugar correspondiente y trato y confirio
con los demas Regidores deste concejo diferen-
tes cosas tocantes al bien comun desta Republica